

INFORME N° 230563-2013-GFHL-UPPD

VISITA REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO AMBIENTAL DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL A LA CUENCA DEL RÍO CORRIENTES

FECHA: 18 de julio de 2013

I. OBJETIVO

Verificar el estado de las instalaciones de producción, almacenamiento y transporte en el Lote 1-AB, que es operado por la empresa Pluspetrol Norte S.A. y que están ubicados cerca de los puntos denunciados por las Federaciones de Loreto, por afectación del suelo por posibles derrames y contaminación en la Cuenca del Río Corrientes, en el marco del objetivo y funciones de la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 200-2012-PCM.

II. NORMAS LEGALES APLICABLES

- 2.1 Ley N° 28964. Ley de Creación del OSINERGMIN, Ley que Transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERG.
- 2.2 Ley 28611. Ley General del Ambiente
- 2.3 Ley N° 27699. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.
- 2.4 Decreto Supremo N° 002- 2006- EM del 5 de enero de 2006. Disposiciones para el Plan Ambiental Complementario- PAC por parte de empresas que realicen Actividades de Hidrocarburos (reemplaza a las Disposiciones para el PAC aprobado por Decreto Supremo 028- 2003 EM).
- 2.5 Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2004-EM y sus modificatorias.
- 2.6 Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2007-EM y sus modificatorias.
- 2.7 Reglamento de Transportes de Hidrocarburos por Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2007-EM y sus modificatorias.
- 2.8 Reglamento para la Protección del Medio Ambiente en Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-EM¹
- 2.9 Decreto Supremo N° 002-2011-MINAM y Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD Transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del OSINERGMIN a la OEFA.

¹ Reglamento cuyo cumplimiento fue supervisado por OSINERGMIN hasta 4 de marzo del 2011, fecha en la que el OEFA asumió las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante D.S. N° 003-71-EM/DS de fecha 22 de junio de 1971, se aprobó el Contrato de Operaciones Petrolíferas para el Lote 1-A, celebrado entre PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A. y la empresa OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION OF PERÚ, Sucursal del Perú.
- 3.2 Mediante D.S. N° 048-2002-EM de fecha 06 de enero de 2002, se aprobó el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 1-AB, celebrado entre PERÚPETRO S.A. y la empresa PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A.
- 3.3 Con fecha 11 de marzo de 2002, la empresa PLUSPETROL PERÚ CORPORATION Sucursal del Perú, transfiere el Contrato de Licencia del Lote 1-AB a la nueva sociedad PLUSPETROL NORTE S.A.
- 3.4 Con fecha 13 de diciembre de 2004, el OSINERGMIN ocurrió el cierre de 17 pozos de producción del Lote 1-AB y la aplicación de una multa de 2000 UIT a la empresa PLUSPETROL por la contaminación de los suelos del Lote 1-AB, por vertimiento de agua de producción.
- 3.5 Con fecha 18 de mayo de 2005, el OSINERGMIN resolvió dictar cierre de 12 pozos productores en la Batería Pavayacu 9.
- 3.6 En abril de 2009, la empresa PLUSPETROL, comunicó que el 100% del agua producida en los dos lotes estaba siendo reinyectada para su disposición final.
- 3.7 El 28 de junio de 2012, mediante Resolución Suprema N° 200-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de analizar, diseñar y proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto, donde indica las funciones y la conformación de la Comisión, la Secretaría Técnica, los grupos de trabajo ambiental y social, el plazo de vigencia y el presupuesto de la comisión. El OSINERGMIN formará parte del Grupo Ambiental.
- 3.8 En las reuniones del Grupo Ambiental de la Comisión Multisectorial, sostenidas con los representantes de las Comunidades Indígenas, se programaron las visitas a las cuencas del Pastaza y del Corrientes, así como los lugares a ser inspeccionados.
- 3.9 El viaje de ingreso a la Cuenca del Corrientes se realizó el 23 de abril de 2013.

IV. CRONOGRAMA DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN A LA CUENCA DEL CORRIENTES

CRONOGRAMA DE VISITA A LA CUENCA DEL CORRIENTES

DIA	LUGAR A VISITAR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
23	VIAJE AEREO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN HACIA LA LOCALIDAD DE ANDOAS Y VIAJE TERRESTRE A LA COMUNIDAD DE JOSÉ OLAYA.	DIGESA-ANA-DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN
24	REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA FECONACO Y DE LA EMPRESA PLUSPETROL NORTE S.A. VISITA A HUAYURI CENTRO	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN-FECONACO Y PLUSPETROL
25	VISITA A YACIMIENTOS HUAYURI NORTE, CARMEN Y SHIVIYACU	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN-FECONACO Y PLUSPETROL
26	VISITA A DOS SITIOS PAC DEL YACIMIENTO SHIVIYACU	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN-FECONACO Y PLUSPETROL
27	VISITA A YACIMIENTO DORISSA	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN-FECONACO Y PLUSPETROL
28	NO HUBO VISITAS	
29	VISITA A YACIMIENTO DORISSA	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN-FECONACO Y PLUSPETROL
30	VISITA A YACIMIENTOS DORISSA, HUAYURI, JIBARITO	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN-FECONACO Y PLUSPETROL
01	VISITA A YACIMIENTOS JIBARITO, JIBARO Y SHIVIYACU	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN-FECONACO Y PLUSPETROL
02	RETORNO A LA LOCALIDAD DE ANDOAS	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN
03	RETORNO A LA CIUDAD DE LIMA	DGH-PERUPETRO-OEFA-OSINERGMIN

V. TRABAJOS REALIZADOS DURANTE LA VISITA DE SUPERVISIÓN A LA CUENCA DEL CORRIENTES

En la visita del Grupo Técnico Ambiental de la Comisión Multisectorial, para el monitoreo de suelos, recursos hídricos y agua de consumo, a la Cuenca del Corrientes donde se encuentran los Yacimientos de Shivyacu, Huayuri, Carmen, Dorissa, Jibarito y Jibaro del Lote 1-AB, operado por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A., se realizaron las siguientes actividades:

Viaje (vía aérea) a la localidad de Andoas y posterior viaje (vía terrestre) a la localidad de José Olaya.

Acondicionamiento en el Local Comunal de José Olaya para pernoctar.

Reunión con los miembros de la Comunidad de José Olaya y de otras comunidades que conforman la Cuenca del Corrientes (miembros de la FECONACO), y asimismo, estuvieron presentes los representantes de PLUSPETROL.

Las visitas se realizaron siguiendo el siguiente cronograma:

Yacimiento Huayuri

1. Muestra S01 obtenida a las 14:45 horas. Coordenadas: 0369594E 9712140N.
2. Muestra S02 obtenido a las 15:40 horas. Coordenadas: 0368584E 9710643N.
3. Muestra S03 obtenido a las 15:60 horas. Coordenadas: 0368571E 9710632N.
4. Muestra S04 obtenido a las 16:25 horas. Coordenadas: 0363598E 9710010N.

5. Muestra S05 obtenido a las 16:48 horas. Coordenadas: 0363573E 9710014N.
6. Muestra S06 obtenido a las 07:58 horas. Coordenadas: 0362363E 9716754N.
7. Muestra S07 obtenido a las 08:39 horas. Coordenadas: 0362402E 9716738N.
8. Muestra S08 obtenido a las 11:17 horas. Coordenadas: 0360426E 9729399N.
9. Muestra S09 obtenido a las 12:22 horas. Coordenadas: 0360598E 9729356N.
10. Muestra S10 obtenido a las 13:25 horas. Coordenadas: 0373352E 9723704N.
11. Muestra S11 obtenido a las 14:00 horas. Coordenadas: 0373220E 9724475N.
12. Muestra S12 obtenido a las 14:55 horas. Coordenadas: 0374010E 9723927N.
13. Muestra S13 obtenido a las 08:30 horas. Coordenadas: 0373272E 9728902N.
14. Muestra S14 obtenido a las 09:57 horas. Coordenadas: 0373489E 9724059N.
15. Muestra S15 obtenido a las 10:07 horas. Coordenadas: 0366647E 9694052N.
16. Muestra S16 obtenido a las 10:45 horas. Coordenadas: 0366756E 9694213N.
17. Muestra S17 obtenido a las 12:15 horas. Coordenadas: 0367036E 9693848N.
18. Muestra S18 obtenido a las 13:10 horas. Coordenadas: 0366112E 9695726N.
19. Muestra S19 obtenido a las 14:05 horas. Coordenadas: 0366104E 9695543N.
20. Muestra S20 obtenido a las 14:35 horas. Coordenadas: 0366230E 9695674N.
21. Muestra S21 obtenido a las 15:00 horas. Coordenadas: 0366224E 9695687N.
22. Muestra S22 obtenido a las 10:35 horas. Coordenadas: 0367341E 9693628N.
23. Muestra S23 obtenido a las 11:36 horas. Coordenadas: 0365256E 9696598N.
24. Muestra S24 obtenido a las 12:30 horas. Coordenadas: 0366146E 9697395N.
25. Muestra S25 obtenido a las 12:50 horas. Coordenadas: 0366170E 9697196N.
26. Muestra S26 obtenido a las 13:39 horas. Coordenadas: 0366122E 9697339N.
27. Muestra S27 obtenido a las 14:02 horas. Coordenadas: 0366026E 9697449N.
28. Muestra S28 obtenido a las 15:10 horas. Coordenadas: 0366809E 9696808N.
29. Muestra S29 obtenido a las 16:25 horas. Coordenadas: 0366762E 9696244N.
30. Muestra S30 obtenido a las 17:10 horas. Coordenadas: 0366901E 9696275N.
31. Muestra S31 obtenido a las 09:43 horas. Coordenadas: 0366411E 9696971N.
32. Muestra S32 obtenido a las 11:30 horas. Coordenadas: 0371747E 9708298N.
33. Muestra S33 obtenido a las 11:37 horas. Coordenadas: 0371762E 9708304N.
34. Muestra S34 obtenido a las 12:20 horas. Coordenadas: 0372080E 9707927N.
35. Muestra S35 obtenido a las 14:25 horas. Coordenadas: 0386902E 9693467N.
36. Muestra S36 obtenido a las 14:40 horas. Coordenadas: 0386840E 9693615N.
37. Muestra S37 obtenido a las 15:06 horas. Coordenadas: 0386886E 9693889N.

38. Muestra S38 obtenido a las 16:15 horas. Coordenadas: 0386052E 9696458N.
39. Muestra S39 obtenido a las 17:27 horas. Coordenadas: 0386591E 9696858N.
40. Muestra S40 obtenido a las 10:22 horas. Coordenadas: 0386838E 9694229N.
41. Muestra S41 obtenido a las 11:20 horas. Coordenadas: 0386630E 9694709N.
42. Muestra S42 obtenido a las 11:30 horas. Coordenadas: 0386510E 9695005N.
43. Muestra S43 obtenido a las 11:52 horas. Coordenadas: 0386838E 9894040N.
44. Muestra S44 obtenido a las 13:00 horas. Coordenadas: 0385132E 9697938N.
45. Muestra S45 obtenido a las 13:10 horas. Coordenadas: 0385166E 9697819N.
46. Muestra S46 obtenido a las 13:43 horas. Coordenadas: 0384657E 9699087N.
47. Muestra S47 obtenido a las 14:10 horas. Coordenadas: 0384576E 9698726N.
48. Muestra S48 obtenido a las 16:48 horas. Coordenadas: 0373872E 9725277N.

VI. OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA VISITA

Durante la visita del Grupo Técnico Ambiental de la Comisión Multisectorial, se detectó los siguientes hallazgos:

- 6.1 En el lugar de coordenadas 0368584E 9710643N, se observó una línea de 4" que se dirige a la locación de los Pozos 12, 13 y 14 de Huayuri, donde PLUSPETROL ha instalado un niple y válvula de 2" cuyo extremo se encuentra protegido por un tapón de 2" de latón (utilizado normalmente para tapan cilindros de 55 galones). En el mismo lugar se observó materiales abandonados tales como: dos (02) tubos de 6" x 10 metros de longitud, un (01) tubo de 4" x 15 metros, cuatro (04) cilindros de 55 galones vacíos, una (01) línea de 4" x 60 metros y cuatro (04) tubos de 4" x 7 metros cada uno.



- 6.2 Cerca al lugar de coordenadas 0363598E 9710010N, se observó la siguiente inscripción: “**corrosión severa – línea de diesel 3**”, en la superficie de una línea de transferencia de diesel de 3” de diámetro (en tubos 376 al 377).



- 6.3 A línea de flujo del Pozo Huayuri Norte 1X se conecta a una línea troncal de 8” de diámetro y una línea de 6” de prueba de pozos, los cuales se dirigen a la Batería Huayuri. A la altura del tubo N° 145 de la troncal de 8”, ambas líneas atraviesan la quebrada en la parte baja de la plataforma del pozo, sobre soportes tipo “H”, uno de los soportes se encuentra roto y con presencia de corrosión, el cual podría fracturarse en cualquier momento.



- 6.4 A 15 metros del terraplén del Pozo 1 de Carmen Viejo, se detectó la presencia de tres (03) pozos fuera de servicio con solo cabezales y sin número de identificación. El representante de PLUSPETROL indicó no contar con la información de estos tres pozos.



- 6.5 Se ha detectado que en el Pozo 1 de Carmen Viejo, Pluspetrol ha instalado una línea de 1/4" para el desfogue de la presión acumulada en la línea de flujo del pozo. El desfogue se realiza a una tina de concreto (en superficie) de la locación del pozo, donde por las manchas de petróleo encontradas, se puede inferir que en alguna oportunidad esta tina se ha sobrellenado, permitiendo el derrame del fluido hacia el Sitio PAC 01-02.



- 6.6 En las coordenadas 0373352E 9723704N, por donde pasan las líneas de flujo de los pozos de Shiviyaçu en soportes tipo H, se ha observado la presencia de una línea de 3" utilizada para la transferencia de diesel, que se encuentra tendida sobre el suelo (y no en soportes H) y en aparente mal estado.



- 6.7 En el Pozo D-18 Dorissa se ha observado el uso de un manómetro descalibrado de rango máximo de 100 psi, instalado en la línea de forros. La aguja de medición de este manómetro marca por encima del límite máximo de medición del manómetro. Asimismo, la línea de forros del pozo cuenta con una válvula relief inoperativa (la presión de seteo ha sido superada), permitiendo que el pozo desfogue permanentemente al cellar.



- 6.8 En la locación del Pozo Dorissa D-17 se ha detectado la presencia de materiales en desuso y cilindros vacíos igualmente en desuso, que se encuentran en calidad de residuos mal dispuestos.



- 6.9 El Pozo Inyector Dorissa 11 presentó una presión de 150 psi en el espacio anular, existiendo la posibilidad de falla en la integridad mecánica (hermeticidad) del sistema de inyección del agua producida.



- 6.10 En las coordenadas 0366809E 9696808N, cerca del tubo N° 35 de la línea de 4" de transferencia de Diesel 2 hacia los tanques de los Grupos Electrógenos de la plataforma de los pozos productores D-5, D-6, D-7, D-8 inyector y D-9, donde se efectuó el muestreo S28, se observó que en el lugar quedaron tres bulkdrums abandonados.



OSINERGMIN, dentro de su Plan de Trabajo, se dedicó en todo momento a inspeccionar el estado de las instalaciones operativas que emplea PLUSPETROL para sus actividades productivas en el Lote 1AB, especialmente en los lugares donde se detectaron impactos ambientales.

La supervisión y retiro de las instalaciones fuera de uso, son de responsabilidad de OEFA, así como los residuos mal dispuestos detectados durante la visita (chatarra, restos de tubería, etc.), de acuerdo a las consideraciones indicadas en el Decreto Supremo N° 002-2011-MINAM y Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD Transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del OSINERGMIN a la OEFA.

VII. CONCLUSIONES

- 7.1 OSINERGMIN ha realizado la evaluación de los incumplimientos a la normativa por parte de la empresa PLUSPETROL NORTE S.A., detectados durante la visita para tomar las acciones correctivas del caso.
- 7.2 Se solicitará información y/o iniciar proceso sancionador a la empresa PLUSPETROL NORTE S.A., sobre las siguientes hallazgos y/o observaciones detectadas, así como comunicar se ejecute la acciones inmediatas:
- a. Cambio de tapón de latón que está instalado en la válvula de la línea de 4" que se dirige a la locación de los Pozos 12, 13 y 14 de Huayuri.
 - b. Información sobre los resultados de la inspección realizada a la línea de 3" de transferencia de diesel, en las coordenadas 0363598E 9710010N, donde se detectó que existe una inscripción de "**corrosión severa – línea de diesel 3**".
 - c. Cambio de soporte tipo H deteriorado, instalado a la altura del tubo N° 145 de la troncal de 8" del Pozo Huayuri Norte 1X.
 - d. Información sobre los tres (03) pozos encontrados a aproximadamente 150 metros de la locación del Pozo 1 Carmen Viejo. Asimismo la instalación de los carteles de señalización del caso.
 - e. Retiro de la línea de ¼" que la empresa utiliza para el desfogue de la línea de flujo del Pozo 1X de Carmen Viejo hacia una tina de concreto instalada en la locación del pozo.
 - f. Instalación de soportes H para la línea de 3" que se utiliza para la transferencia de diesel en el Yacimiento Shiviya.
 - g. Efectuar el cambio del manómetro (posiblemente deteriorado) instalado en la línea de forros del Pozo Dorissa D-18 por otro de mayor rango al instalado (de rango máximo de 100 psi), por ser insuficiente para medir la presión la presión de forros.
 - h. Solicitar información sobre la integridad mecánica de los forros del Pozo Inyector Dorissa 11. Asimismo realizar un seguimiento a las medidas diarias de la presión del espacio anular del Pozo Inyector Dorissa 11 que reporta la empresa Pluspetrol.
 - i. Efectuar el retiro de tres bulkdrums abandonados a la altura de las coordenadas 0366809E 9696808N, cerca del tubo N° 35 de la línea de 4" de transferencia de Diesel 2 hacia los tanques de los Grupos Electrógenos de la plataforma de los pozos productores D-5, D-6, D-7, D-8 inyector y D-9, donde se efectuó el muestreo S28.
- 7.3 Comunicar al OEFA los siguientes posibles incumplimientos a la normativa ambiental detectados en la visita:
- a. Existencia de materiales y cilindros vacíos de la locación del Pozo Dorissa D-17.
 - b. Existencia de tres bulkdrums abandonados a la altura de las coordenadas 0366809E 9696808N, cerca del tubo N° 35 de la línea de 4" de transferencia de Diesel 2 hacia los tanques de los Grupos Electrógenos de la plataforma de los pozos productores D-5, D-6, D-7, D-8 inyector y D-9, donde se efectuó el muestreo S28.

VIII. RECOMENDACIÓN

- 8.1 Remitir copia del presente informe al OEFA para conocimiento y fines, de los posibles incumplimientos a la normativa ambiental detectados durante la visita y considerados en las Conclusiones del presente informe.
- 8.2 Remitir copia del presente informe al MINAM (y al Grupo Ambiental de la Comisión Multisectorial), para que las conclusiones del presente informe sean anexadas al informe final que consolide las de sus integrantes, como resultado de la visita a los lugares impactados, que están ubicados en la Cuenca del río Corrientes.



Ing. Juan Edwin Vásquez Gonzales
Supervisor 1 OSINERGMIN
CIP 70839

